



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101256052	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
29 01 2026	29 01 2026			00:00	29 07 2027	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ARCO PEST CONTROL SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.017.564-8
DIRECCIÓN: CALLE 66 A N 76 49	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2690212

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.072-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 51 - 53 TORRE BENEFICENCIA PISO 6	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 7491115

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO NRO. CD-A-043-2026 CUYO OBJETO ES: EL ARRENDADOR ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO Y EL ARRENDATARIO RECIBE AL MISMO TÍTULO, UN LOTE DE TRES MIL CUATRO PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS (3004.30 M2), CORRESPONDIENTE AL LOTE 5 PARQUEADERO DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 66 NO. 68 B - 02, IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 50C-1938611 DE LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO Y CHIP CATASTRAL AAA02540TTO, INCLUIDAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES.

NO CUBRIMOS PAGOS DE ADMINISTRACIÓN, NI DE SERVICIOS PÚBLICOS CON LA ACEPTACIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, EL ASEGURADO MANIFIESTA DE MANERA IRREVOCABLE QUE ENTIENDE Y ACEPTA QUE ES UN DEBER INFORMAR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR EN EL PAGO DEL CANON CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA OCURRENCIA; LA OMISIÓN DE ESTE DEBER IMPLICARÁ LA PERDIDA DEL DERECHO A INDEMNIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ART 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO COLOMBIANO.

AMPAROS

RIESGO: PAGO DE CANONES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/01/2026	29/07/2027	\$28,800,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***1,723,265.00	\$ *****20,000.00	\$ *****331,220.00	\$ *****2,074,486.00	\$ *****28,800,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4013	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

14-44-101256052

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101256052, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 29 días del mes de ENERO de 2026

14-44-101256052

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas